Petropar
ñanemba'e

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa N° 07/17 – ID N° 331.103

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OBRA CIVIL PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 28 de abril de 2017 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: CEPORT S.R.L., CONCASA S.A., TUZA S.A., BETUPAR S.R.L. y CEMACO S.R.L.

En el proceso licitatorio se emitió la Adenda N° 1 de fecha 28 de abril de 2017 a través de la cual se modificó aspecto relacionado a la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La apertura de ofertas fue prevista para el día 8 de mayo de 2017, fecha en que presentó oferta la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y ante la ausencia de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó una prórroga para la presentación y apertura de ofertas a través de la Adenda N° 2, quedando como nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 16 de mayo de 2017. Dicha prórroga se informó a la DNCP, la firma oferente y a las empresas invitadas para participar del llamado.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2017 presentó oferta la firma EMPORIO FERRTERIA S.R.L., ofertando el ítem 1 (cemento portland) por un monto total de Guaraníes diecisiete millones novecientos cuarenta mil (G. 17.940.000) I.V.A. incluido.

Evaluación de Oferta:
La oferta se remitió a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, la cual una vez analizado la propuesta informó a través del Memorando GPT/DMT 049/17 de fecha 18 de mayo de 2017 que el precio ofertado por la firma EMPORIO FERRTERÍA S.R.L. supera en un 24% (veinticuatro por ciento) el costo estimado de PETROPAR, sugiriendo consecuentemente se declare desierto por variar sustancialmente la oferta del costo estimado de PETROPAR.

Ante tal escenario, teniendo en cuenta que la oferta recibida en el ítem N° 1 supera sustancialmente la estimación de costo de la convocante, corresponde se declare desierto en virtud del Artículo 30, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por otra parte respecto a los ítems 2 y 3 no se ha contado con oferta alguna por lo que deberá ser declarado desierto en virtud del Inciso a) del Artículo 30 de la mencionada ley.

Cabe señalar que habiéndose constatado que la oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. supera en 24% la estimación de costo de PETROPAR, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se solicitó a la citada firma el detalle de la composición de precios, la cual cumplió en remitir dicho detalle consignando en el mismo los siguientes factores: costo de mercadería, gastos financieros, flete, utilidad e impuestos.

Conclusión:
En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda declarar Desierta la Contratación Directa N° 07/17 para la "Adquisición de Insumos para Obra Civil para la Planta de Mauricio José Troche" ", el ítem 1 en virtud del Artículo 30, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por superar sustancialmente la oferta recibida el costo referencial de PETROPAR y los ítems 2 y 3 de conformidad al Inciso a) del Artículo 30 de la mencionada ley, por no haberse presentado oferta alguna

Asunción, 25 de mayo de 2017

Lic. Alcides Galeano | Lic. Nelson Galván | Abog. Carlos Becker